491

Contrato Nº 46/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, con **RUC Nº 80021897-3**, domiciliada en la calle 22 de Setiembre Nº 304 e/ Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Miguel Bareiro** con **Cédula de Identidad N° 868.442**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTALES, REACTIVOS Y OTROS MATERIALES MEDICOS – AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Adquisición de Instrumentales, Reactivos y Otros Materiales Médicos - Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Addendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 1669 de fecha 30 de abril de 2014.
f) Notificación de la Convocante al adjudicado.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al CDP N° 245/2014 y al siguiente detalle:

Año	Tipo	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	010	00	00	350	10	1	99	370.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 266.935.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2014 "Adquisición de Instrumentales, Reactivos y Otros Materiales Médicos – Ad Referéndum" convocado por el Ministerio Público a través de la Resolución F.G.E. N° 6072 de fecha 27 de diciembre de 2013 y la posterior Resolución de Adjudicación F.G.E. N° 1669 de fecha 30 de abril de 2014.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

Infotec s.a.
MIGUEL A. BAREIRO
GTE. DE MARKETING

490

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de la vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2014

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El monto adjudicado es hasta la suma de **guaraníes ciento sesenta y seis millones ciento cincuenta mil (Gs. 166.150.000),** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca/Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Lote 2							
1	Tubos de polipropileno	5 paquete	Paquete por 300 tubos y 100 columnas como mínimo	Unidad	Life Technologies/USA	1.230.000	6.150.000
2	Tubos para PCR	1 caja	Caja por 125 strips como mínimo	Unidad	Life Technologies/USA	950.000	950.000
3	Placas para PCR	1 caja	Caja por 20 placas de 96 pocillos como mínimo	Unidad	Life Technologies/USA	1.100.000	1.100.000
4	Placas para PCR	1 caja	Caja por un kit de 9 placas como mínimo	Unidad	Life Technologies/USA	11.570.000	11.570.000
5	Placas para PCR	1 caja	Caja por una placa como mínimo	Unidad	Life Technologies/USA	5.300.000	5.300.000
6	Tapas para tubo de laboratorio	3 cajas	Cajas por 125 strips como mínimo	Unidad	Life Technologies/USA	760.000	2.280.000
7	Tapas para tubo de laboratorio	1 paquete	Paquete por 4 unidades como mínimo	Unidad	Life Technologies/USA	580.000	580.000
Lote 25							
1	Kit de calibradores	1 kit	Kit para 10 calibraciones como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	1.200.000	1.200.000
2	Kit de extracción de ADN	1 kit	Kit de 100 reacciones como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	4.490.000	4.490.000
3	Kit de extracción de ADN	1 kit	Kit de 100 reacciones como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	4.880.000	4.880.000
4	Kit de cuantificación	1 kit	Kit de 400 determinaciones como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	8.040.000	8.040.000
5	Kit de cuantificación	2 kits	Kit de 400 determinaciones como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	11.600.000	23.200.000
6	Marcador de ADN	2 kits	Kit de 200 determinaciones como mínimo.	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	26.680.000	53.360.000
7	Marcador de ADN	1 kit	Kit de 100 reacciones como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	9.650.000	9.650.000
8	Gradilla Soporte	1	Unidad	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	3.500.000	3.500.000
9	Marcador de ADN	1 frasco	Frasco para 600 determinaciones como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	3.500.000	3.500.000
10	Capilar para electroforesis	3 cajas	Caja por 5 unidades cada una como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	3.400.000	10.200.000
11	Polímero de secuenciación	6 frascos	Frasco por 5 ml como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	2.340.000	14.040.000
12	Formamida grado biología molecular	1 frasco	Frasco por 25 ml como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	300.000	300.000
13	Sustancia tampón	2 frascos	Frasco por 25 ml como mínimo	Unidad	Life Tecnhnologies/USA	930.000	1.860.000
Total adjudicado							**166.150.000**

6.2 El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales (CEC).

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Infotec s.a.
RUC
MIGUEL A. BAREIRO
GTE. DE MARKETING

489

6.4 El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO ITAU PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 00042417/2.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

7.1 El plazo de entrega de los bienes será de **90 (noventa) días corridos** a partir de la firma del Contrato y una vez emitida la Orden de Compra.

7.2 La entrega de los insumos deberá realizarse en el Depósito de Suministros del Ministerio Público, ubicado en Santa Mónica e/ Enfermera Clarita de la Ciudad de Lambaré, preferentemente de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo entre las partes y en coordinación con funcionarios del Laboratorio Forense y la Dirección de Medicina Legal para su verificación, comunicándose previamente con el Departamento de Suministros a los teléfonos 021 302 356/7.

7.3 Aquellos productos que por su naturaleza lo ameriten se podrán recepcionar en el Laboratorio Forense, ubicado en Jejuí casi Chile, siempre en coordinación con los funcionarios del Laboratorio Forense y del Departamento de Suministros.

7.4 Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y se cuente con la Nota de Remisión y Acta de Recepción total firmadas por los responsables designados y fiscalizadores correspondientes.

7.5 La entrega podrá ser realizada en forma parcial y/o total y será acompañada de la nota de remisión con el detalle del ítem, cantidad de unidades entregadas, consignando en la misma, la fecha y hora de recepción.

7.6 La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
	LOTE 2	
1	Tubos de polipropileno	Tubos de 1,5 mL o 2,0 mL con canastas de separación, tipo "Spin Baskets" (como referencia). Para uso en extracción de ADN en muestras de hisopados y manchas en telas. Deben ser libres de ADN, ADNsa, RNAsa, pirógenos e inhibidores de PCR. Debe presentar catálogo o ficha técnica.
2	Tubos para PCR	Tubos de 0,2 mL sin tapa tipo tira (strip) de 8 o 12 unidades cada una. Compatible con equipo ABI 310, existente en el laboratorio debe presentar catálogo o ficha técnica.
3	Placas para PCR	Placas de 0,2 mL tipo Optical, compatible con equipo 7500 Real Time PCR Systems, existente en el laboratorio. De 96 pocillos como mínimo. Debe presentar catálogo o ficha técnica.
4	Placas para PCR	Kit de placas para calibración espectral compatible con equipo 7500 Real Time PCR Systems, existente en el laboratorio. Contenido del kit: placa para background, placas para calibración de región de interés, FAM, JOE, ROX, NED, SYBR, VIC, TAMRA. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima de un año a partir de la adjudicación.
5	Placas para PCR	Placa para verificación del equipo 7500 Real Time PCR Systems, existente en el laboratorio. TaqMan Rnasa P de 96 pocillos como mínimo. Validez mínima de 1 año, a partir de la adjudicación. Debe presentar catálogo o ficha técnica.
6	Tapas para tubo de laboratorio	Tapa tipo optical para tubos tipo strip compatible con tiras de 8 unidades de 0.2 mL tipo Optical compatible con equipo 7500 Real Time PCR Systems, existente en el laboratorio. Debe presentar catálogo o ficha técnica.
7	Tapas para tubo de laboratorio	Tapa de plástico ("retainer), en tiras por 4 unidades como mínimo, ajustables para tubos de 0,2 mL dispuestos en tiras, compatible con equipo ABI 310 existente en el laboratorio. Debe presentar catálogo o ficha técnica.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Intelec S.A.

483

LOTE 25		
1	Kit de calibradores	Kit Reactivo Calibrador para generación de Matriz Standard G5, compatible con equipo ABI 310 (existente en el laboratorio) con sondas marcadas con 6-FAM, NED, VIC, PET y LIZ. Con inserto y validez mínima de un año contados desde la fecha de entrega. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 10 CORRIDAS.
2	Kit de extracción de ADN	Método de extracción de ADN por partículas magnéticas para muestras forenses. El kit debe contener los tubos y canastas de separación para cada reacción, así como también los buffers y reactivos necesarios. Para uso en muestras de líquidos biológicos, manchas en ropas, hisopos y otros; con tubos y plásticos para cada reacción, buffer. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 100 REACCIONES.
3	Kit de extracción de ADN	Método de extracción de ADN por partículas magnéticas para muestras forenses complejas. Compatible con muestras de hueso, diente, colillas de cigarrillos, cintas adhesivas, sobres entre otros. Incluye buffer de lisis, partículas magnéticas, buffers de lavados y buffer de elución, buffer para elución muestras de hueso y buffer con proteína K. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 100 REACCIONES.
4	Kit de cuantificación	Método de cuantificación de ADN humano por PCR en tiempo real con sondas taqman compatible con equipo 7500 Real Time PCR Systems. El kit debe contener sondas específicas para ADN humano, sondas de control interno de reacción, estándares de calibración y todos los reactivos necesarios para la reacción. Debe contener sondas marcadas con FAM para la detección de ADN humano y marcadas con VIC para la detección del control interno. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 400 REACCIONES.
5	Kit de cuantificación	Método de cuantificación simultánea de ADN humano y ADN masculino por PCR en tiempo real con sondas taqman, compatible con equipo 7500 Real Time PCR Systems. El kit debe contener sondas específicas para ADN humano, ADN masculino, sondas de control de reacción, estándares de calibración y todos los reactivos necesarios para la reacción.Debe contener sondas marcadas con VIC para la detección de ADN humano, marcadas con FAM para la detección de ADN masculino y marcadas con NED para la detección del control interno. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 400 REACCIONES.
6	Marcador de ADN	Reactivo para amplificación de ADN humano por el método de PCR y compatible con analizador genético ABI 310 con capilar de 36 cm existentes en el laboratorio. Kit para identificación genética humana para el análisis de fragmentos STR (short tándem repeats), mediante uso de analizadores genéticos. Para muestras forenses y mezclas, que permita la amplificación simultánea en un número menor de 30 ciclos, de 16 marcadores genéticos en simultáneo como mínimo. Las sondas deben estar marcadas con los colores azul, verde, rojo y amarillo y debe utilizar el color naranjado como marcador de pesomolecular. Debe ser compatible con la matriz o filtro Matrix standard set G5 DS33 (existente en el laboratorio). Marcadores CSF1PO, D2S1338, D3S1358, D5S818, D7S820, D8S1179, D13S317, D16S539, D18S51, D19S433, D21S11,FGA, TH01, TPOX, Vwa y, Amelogenin. Con "master mix", set de "primers", control AND con una sensibilidad de 0.1 ng/uL, escalera alélica. El tamaño del producto de PCR no debe ser superior a 360 pb en ningún marcador. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año, a partir de la adjudicación. 200 REACCIONES.

Lic. Elmio Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Infotec s.a.
MIGUEL A. BAREIRO
GTE. DE MARKETING

487

7	Marcador de ADN	Reactivo para amplificación de ADN humano masculino por el método de PCR y compatible con analizador genético ABI 310 con capilar de 36 cm existentes en el laboratorio. Kit de amplificación de STRs del cromosoma masculino y del ADN humano que permita la amplificación simultánea de al menos 17 marcadores genéticos, marcados con 4 diferentes colores (Azul, verde, amarillo, rojo) y que para su detección se utilice el color naranjado como marcador de peso molecular. Debe ser compatible con la matriz o filtro matrix standard set G5 DS33 (existente en el laboratorio). Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 100 REACCIONES.
8	Gradilla Soporte	Magnética para separación compatible con kits de extracción de ADN por partículas magnéticas para tubos de 1.5 mL y 2.0 mL. De 6 a 16 tubos.
9	Marcador de ADN	Marcador de peso molecular marcado con colorante naranjado, para uso en electroforesis capilar compatible con equipo ABI 310, existente en el laboratorio, utilizando la matriz de calibración Matrix standard set DS33. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 800 REACCIONES.
10	Capilar para electroforesis	Capilares de 36 cm, compatibles con equipo ABI 310, existente en el laboratorio. Debe contar con ficha técnica. Representación del producto ofrecido. Validez mínima de un año a partir de la adjudicación. PAQUETE DE 5 CAPILARES.
11	Polímero de secuenciación	Polímero para electroforesis capilar para análisis de fragmentos STR humano compatible con equipo ABI 310, existente en el laboratorio. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 5 ML.
12	Formamida grado biología molecular	Formamida altamente desionizada y de conductancia igual o inferior a 25 Us/cm para uso como solvente de inyección de ADN en electroforesis capilar. Compatible con equipo ABI 310 , existente en el laboratorio. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 25 ML.
13	Sustancia tampón	Buffer de corrida con EDTA para electroforesis capilar. Compatible con equipo ABI 310, existente en el laboratorio. Concentración 10X. Debe contar con ficha técnica, hoja de seguridad, e inserto. Representación del producto ofrecido. Validez mínima del producto de un año a partir de la adjudicación. 25 ML.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1 La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros, Laboratorio Forense y la Dirección de Medicina Legal del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes o servicios contratados certificando que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3 La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4 La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

infotec s.a.
MIGUEL A. BAREIRO
GTE. DE MARKETING

486

8.6 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto.

8.7 La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

9.1 La Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.2 La liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

10.1 El valor de las multas será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora.

10.2 La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la convocante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo "Convenio de avenimiento" y/o del Capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

Infotec s.a.
MIGUEL A. BAREIRO
GTE. DE MARKETING

12.3 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 29 días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO

Miguel Bareiro
INFOTEC S.A.

MIGUEL A. BAREIRO
GTE. DE MARKETING